

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

3084 *Aprobación inicial del avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.*

Anuncio

Visto que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero y en la Orden de 1 de marzo de 2013, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dado que el planeamiento general no contiene delimitación de asentamientos en suelo no urbanizable, procede elaborar un Avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos urbanísticos y la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de la norma 2 de la Orden de 1 de marzo de 2013 y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su sesión ordinaria de 8 de junio de 2017, ha acordado aprobar inicialmente el Avance de planeamiento para la delimitación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la dirección electrónica <https://pst.guarroman.es>. Siendo también accesible desde la dirección de la web municipal www.guarroman.es.

Guarromán, a 28 de Junio de 2017.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.